

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6675 *Notificación de Resolución de prórroga a los beneficiarios de las ayudas, Exps. 007 y 389 de fecha 6 de junio de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos de agroambiente y clima, para el año 2024*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 6 de junio de 2025, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE PRÓRROGA
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.4- INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA REALIZACIÓN DE COMPROMISOS DE AGROAMBIENTE Y CLIMA
Convocatoria: IMIT 2024_1
Código BDNS: 755117 Código SIA: 3056494

Antecedentes

Vista la solicitud de prórroga formulada por el interesado señalado en el Anexo I, en relación con la ayuda concedida, amparada por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 16 de abril de 2024, por la que se convocan, por el año 2024, subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondiente al año 2024.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes al año 2024.
2. Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, derégimen jurídico de las administraciones públicas.

Informe -Propuesta de Resolución

Visto el apartado duodécimo punto 2 de la convocatoria donde se especifica que, la actuación subvencionada debe haberla efectuado el beneficiario en el período comprendido entre la fecha de comienzo del período de elegibilidad que prevé el apartado cuarto, punto 2.d, (inversiones objeto de ayuda no deben estar iniciadas antes de la fecha de la solicitud de ayuda y de la visita previa) de esta resolución y el plazo que, para justificar las inversiones, prevé el apartado duodécimo punto 1 (el plazo para notificar y justificar la realización de las inversiones que propone la resolución de concesión termina el 14 de agosto de 2025).

Por todo lo expuesto anteriormente, se informa DESFAVORABLEMENTE de la concesión de un plazo de prórroga por los motivos señalados en el Anexo I, y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la prórroga solicitada a los interesados que figuran en el Anexo I, que comienza con RAMON JOSE RAMIS MOREY y termina con CAN ESCARRER SL, y que en total son 2, relativa a la línea de ayudas Subvenciones para Inversiones no productivas, para cumplir con lo que se establecen en la convocatoria y que se establece en la convocatoria.
2. Notificar la resolución a cada uno de los beneficiarios del Anexo I.

Pie de recursos
Esta Resolución no es susceptible de recurso.

Palma, en fecha de la firma electrónica

La jefe de Sección I
María Ángeles Pérez Ribas

La jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

Conforme con la Propuesta, dicto Resolución
El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Fecha notificación concesión	Fecha solicitud prórroga	Plazo máximo de justificación	Motivo denegación prórroga
Ramón José Ramis Morey	***7492**	IMIT2024_1/007	24/12/2024	26/05/2025	14/08/2025	Cumplimiento con lo que establece la convocatoria de ayuda.
Can Escarrer SL	B16607780	IMIT2024_1/389	24/12/2024	19/05/2025	14/08/2025	Cumplimiento con lo que establece la convocatoria de ayuda.

Palma, en fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2025)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

